

La acción pastoral de los obispos leoneses Roger Lupia y Velasco Pantoja (1736-1751)*

The pastoral action of Bishops Roger Lupia and Velasco Pantoja (1736-1751)

MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ

Universidad de León. Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia, Av. Silverio Tirador, 24007 León (España).

mjpera@unileon.es

ORCID: 0000-0001-5490-3895

Recibido/Received: 26/06/2023. Aceptado/Accepted: 28/11/2023.

Cómo citar/How to cite: PÉREZ ÁLVAREZ, María José, “La acción pastoral de los obispos leoneses Roger Lupia y Velasco Pantoja (1736-1751)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 44 (2024), pp. 439-468.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.44.2024.439-468>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: El estudio de las visitas, de la primera mitad del siglo XVIII, que se realizaron al arcediano de Saldaña, perteneciente a la diócesis de León, nos permitirá acercarnos a diversos aspectos relacionados con la religiosidad y con el comportamiento de las personas encargadas de velar por el cumplimiento de la religiosidad oficial, marcada por la normativa tridentina y recogida en las constituciones sinodales. En aquellas quedó reflejado, entre otras cuestiones, a quién correspondía el nombramiento de los párrocos y beneficiados, el número de cofradías que estaban operativas y su advocación, al igual que los santuarios, la actividad de las obras pías que tenían actividad o las necesidades de reparación que tenían las edificaciones religiosas.

Palabras clave: Siglo XVIII; diócesis de León; arcedianato de Saldaña; visita pastoral.

Abstract: The study of pastoral visits made in the first half of the 18th Century to the prelatry of Saldaña, in the diocese of León, gives us insight into many aspects of religiosity and the activities of those persons charged with overseeing religious offices and work within the council of Trent framework as contained in synodal constitutions. These constitutions dealt with questions such as who was responsible for appointing parish priests and “beneficiados” (secular clerics entitled to certain financial benefits); the number of fraternities in operation and their dedication; as well as shrines; the types of charitable works being undertaken; and the repair of religious buildings.

Keywords: 18th Century; diocese of León; archdeacon of Saldaña; pastoral visit

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación (PID2021-124970NB-I00) *Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Sumario: Introducción; 1. Los resultados de las visitas pastorales al Arcedianato de Saldaña; 1.1 Párrocos, parroquias y beneficiados; 1.2 Devociones populares: cofradías y ermitas; 1.3 Instituciones asistenciales; 1.4 Los mandatos de los visitantes; Conclusiones. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

En el siglo IX comenzó a constituirse, institucional y territorialmente, la diócesis de León; quedó conformada dos centurias después; en la siguiente vio reducido su ámbito de competencias, por la restauración de la de Zamora y en el XIV se daban por finalizados los enfrentamientos entre el obispo de la legionense y los de las colindantes, por la delimitación del espacio territorial. El mapa geográfico de la diócesis de León permaneció prácticamente estable¹ desde finales del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XX. La reestructuración interna más importante tuvo lugar a mediados del siglo XIX, a raíz del concordato de 1851. Hasta entonces se fragmentaba en un deanato, el de León, diez vicarías, el arciprestazgo de Sahagún, cuya jurisdicción correspondía a la abadía benedictina, y seis arcedianatos.

El arcedianato de Saldaña, a tenor de las constituciones elaboradas durante el mandato del obispo Cuadrillero a finales del siglo XVIII, era el tercero en antigüedad² y el más rico³. Eclesiásticamente reunía a una cuarta parte de las localidades del obispado de León, concretamente sumaba 205⁴ en 1587, organizadas en siete arciprestazgos que administrativamente se repartían entre las antiguas provincias de Toro, Palencia y Santander. Desde

¹ SÁNCHEZ HERRERO José, La diócesis del reino de León, León, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, 1978, p. 32; SÁNCHEZ BADIOLA, Juan J., *La configuración de un sistema de poblamiento y organización del espacio: el territorio de León (siglos IX-XI)*, León, Universidad de León 2002, pp. 228-235. Fernández Catón, nos informa que la diócesis de León “con los límites de los siglos XV-XVI permaneció hasta el siglo XX”. ALDEA VAQUERO, Quintín, MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flórez-CSIC, 1972, Vol. II, p. 1278 y ss.

² Después de los de Valderas y de Mayorga. A.C.L. Códice 89 y Leg. 10.887. Un siglo antes, la dignidad de Saldaña ocupaba el segundo puesto en prelación. CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria *Martín Fernández, un obispo leonés del Siglo XIII*, Madrid, Omnia Mediaevalia, 2018, p. 14

³ VILLACORTA RODRÍGUEZ, Tomás, *El cabildo de la catedral de León: estudio histórico-jurídico, siglo XII-XIX*. León, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, 1974, pp.412-413.

⁴ *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Imprenta Real, 1829.

la perspectiva geográfica, abarcaba territorios de montaña y páramos. En los primeros se encuadraban los arciprestazgos de Liébana, Cervera, Triollo y San Román de Entrepeñas, y a los otros pertenecían los de Saldaña, Vega de Saldaña y Valdavia. En todos ellos, a mediados del siglo XVIII, la densidad demográfica era más baja que en el sur palentino, lo que estaba en concordancia con la disponibilidad de recursos⁵.

Durante gran parte del siglo XVII la dignidad de arcediano de Saldaña estuvo patrimonializada en la familia Risoba, al amparo de las coadjutorías. En esa centuria, el primero en acceder a tal cargo fue D. Toribio Santos Risoba (1635-1656), sobrino de D. Bartolomé Santos de Risoba, que alcanzó la prelatura leonesa en 1644 y la ocupó hasta 1649. A D. Toribio lo sucedió su coadjutor y sobrino, que había ingresado en el cabildo catedralicio leonés en 1644, D. Domingo Ramos Risoba (1656-1676); a su muerte fue reemplazado por D. Gregorio Ramos Risoba (1677-1685), que había entrado diez años antes en la misma institución, por la misma vía que su tío, la condicionada. El mismo camino recorrió D. Pedro Ramos (1687-1693), también sobrino de su predecesor. Todos ellos eran palentinos, oriundos del arciprestazgo de Vega de Saldaña. En los años finales del XVII y primeros del siglo XVIII esta dignidad recayó en otra familia, los Aparicio, también vinculada a un obispo. Desde 1693 hasta 1708 dirigieron el arcedianato los seguntinos D. Pedro Martínez Aparicio y D. José Aparicio, sobrino y hermano, respectivamente, del prelado que les facilitó el acceso, D. Juan Aparicio. Tras ser D. José nombrado obispo de Astorga ya no volvemos a encontrar al frente de esta dignidad sagas familiares como las precedentes.

1. LAS VISITAS PASTORALES REALIZADAS AL ARCEDIANATO DE SALDAÑA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

En la diócesis de León, la normativa que regulaba la aplicación del Concilio de Trento se recogió en las Constituciones Sinodales elaboradas en 1580 por el prelado Francisco Trujillo⁶. En ellas plasmó el cometido que

⁵ Alberto MARCOS MARTÍN, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Diputación de Palencia, 1985, pp. 23-52

⁶ La normativa que recogen las constituciones más próximas al Concilio de Trento, las de D. Francisco Trujillo, regulan, con más precisión que las anteriores, las de D. Pedro Manuel (1526), todo lo referente al comportamiento religiosos y mundano de los párrocos. Trujillo llevó a cabo una intensa labor para la implantación de su normativa, celebrando tres sínodos en cuatro años. Actividad pastoral que tenía como objetivo extender por la diócesis el nuevo orden tridentino y poner freno a la decadencia de la “institución eclesial y parroquial”.

tenían los visitadores: fortalecer el conocimiento de la doctrina, desterrar los vicios y poner paz en caso de conflicto⁷. Posteriormente, toda aquella legislación fue recogida y adaptada por los obispos D. Bartolomé Santos de Risoba y Fray Juan de Toledo. La frecuente periodicidad con la que se establecían las visitas supondría, en un primer momento, una forma de control decisiva para ir afianzando la reforma católica; y una vez consolidada, una manera de asegurar su fortalecimiento y de que no se desvirtuaran los principios de los agentes encargados de transmitirla al pueblo⁸. Una vez que los visitadores recababan toda la información relacionada con la espiritualidad del territorio asignado, ya fuera personal o sobre los recursos⁹, se ponían en marcha los mecanismos pertinentes para subsanar las deficiencias detectadas, que bien podían estar encaminados a reencauzar la religiosidad u a ordenar que se efectuaran las labores que consideraran necesarias para mejorar las infraestructuras materiales de los edificios religiosos.

Constituciones del obispado de León, hechas por D. Francisco Trujillo Obispo en los Sinodos de los años de 1580, 1582 y 1583 y otros, Alcalá de Henares, Casa de Juan Gracián, 1591.

⁷ Mediación que se recogen en otras Sinodales, como las de Cádiz de 1591. Con gran celo ejercieron esa encomienda en Cantabria. MORGADO GARCÍA, Arturo, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2000, p. 38; MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A., “La capacidad del clero secular para apaciguar las disputas entre los campesinos montañeses del siglo XVIII”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y SUÁREZ GRIMÓN, Vicente (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, pp. 149-156, p. 154.

⁸ De sobra es conocido el papel que cumplían tales visitas pastorales. Para una mayor información sobre la producción biográfica referente a aquellas remitimos a CÁRCEL, M^a Milagros, “Hacia un inventario de las visitas pastorales en España de los siglos XVI-XX”, en *Memoria Ecclesiae*, 15 (1999), pp. 9-174; IRIGOYEN LÓPEZ Antonio y GARCÍA HOURCADE José Jesús, “Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la iglesia en la Edad Moderna”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, n^o 15 (2006), pp. 293-301, o más recientemente el monográfico que, para territorio americano, ha coordinado ZABALZA, Ana, *Anuario de Historia de la Iglesia*, n^o 28 (2019).

⁹ Candau, las calificó como “instrumentos poderosos de información social”, y Catalán, señaló que por medio de ellas el obispo haría “palpable su autoridad” y servían para corregir “las posibles deficiencias administrativas o morales”. CANDAU CHACÓN, M^a Luisa, “Instrumentos de modelación y control: El Concilio de Trento y las visitas pastorales (la archidiócesis hispalense, 1548-1604)”, en MARTÍNEZ MILLÁN José (dir.), *Congreso Internacional Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, Madrid, Parteluz, 1998, Vol. III, pp. 159-177, p. 157; CATALÁN MARTÍNEZ, ELENA, “Seculares aragoneses después de Trento. La visita pastoral de D. Antonio Chacón a los valles del Jalón y Jiloca”, en *Revista Zurita*, 76-77 (2002), pp. 369-397, p. 369.

Entre 1736 y 1755 se hicieron entre tres y cinco pastorales al arcedianato de Saldaña. Las cuatro primeras bien pudieron ser realizadas por el propio prelado, Fray José de Lupia y Roger¹⁰, pero solamente tenemos seguridad, porque así lo dice la documentación, de la que se efectuó a los pocos meses de hacerse cargo de la diócesis leonesa¹¹. La primera la inició en el mes de octubre de 1736 y la finalizó en julio de 1737, con un largo receso en el medio. Las anotaciones que realizó, referentes a la información que logró recopilar y sus valoraciones, fueron bastante escuetas: pequeños detalles del comportamiento de los párrocos o de la impresión que le habían causado; estado en el que se encontraban las iglesias; el número y la advocación de las ermitas y cofradías y algunos datos sobre los beneficios y obras pías. Se cierran con una serie de mandatos dirigidos, fundamentalmente, a mejorar las infraestructuras y la dotación de las parroquias. La segunda visita, que tuvo lugar entre abril y julio de 1742, fue más breve que la anterior. La podemos dividir en tres partes: verificar si “concuerdan los certificados”, lo que suponía comprobar que en la anterior se habían recogido todas las instituciones eclesiásticas locales; identificar quienes participaban del cobro de los diezmos, pero sin detenerse a especificar cómo se efectuaba el reparto entre los receptores; y dejar constancia del número de vecinos que tenía cada parroquia¹². Al igual que la anterior acaba con algunas disposiciones. La tercera se hizo en octubre y noviembre de 1746 y en abril y mayo de 1747 y aún es más sucinta que la anterior. Posteriormente, en los arciprestazgos de Saldaña, Vega de Saldaña y alguna localidad de los otros que configuraban el arcedianato realizaron dos recorridos. Uno en 1751, aunque el hecho de que en la gran mayoría de parroquias tan solo anotaran la fecha genera dudas acerca de si se trataba de una visita pastoral, como tal, o de cortesía; el otro, en 1755, estuvo a cargo del obispo D. Alfonso Fernández de Velasco y Pantoja, quién tan sólo registró la edad de los párrocos y el tiempo que llevaban ejerciendo el ministerio. Por lo tanto, solamente las inspecciones de la década de los treinta y la de 1742, que se pueden considerar reales y

¹⁰ Martín García lo ha calificado como "hombre de innegable vocación pastoral". MARTÍN GARCÍA, Alfredo "Pobreza y formación religiosa en la Diócesis de León durante la Edad Moderna", en *Hispania Sacra*, 138 (2016), pp. 567-579, p. 570

¹¹ Siguiendo al padre Risco, este prelado visitó personalmente los territorios de la diócesis en cuatro ocasiones “sin embargo de la aspereza del terreno y quebranto de la salud”. RISCO, Fr. Manuel, *La España Sagrada*, Madrid, Oficina de Blas Román, 1787, T. LXXII, pp. 180-182.

¹² Si comparamos las cifras que ofrecen con las que se obtienen del catastro del marqués de la Ensenada, las primeras eran notablemente inferiores.

personales¹³, nos arrojaran una visión de cómo era el contexto parroquial. Por ese motivo, nos vamos a centrar en la de 1736-1737, aunque en ocasiones haremos referencia a las que se efectuaron con posterioridad.

Cuadro nº 1 Localidades visitadas en el Arcedianato de Saldaña en la primera mitad del siglo XVIII			
Arciprestazgos	Nº de localidades (1587)	Localidades visitadas (1736-37)	%
Loma de Saldaña	33	25	75,8
La Vega de Saldaña	36	28	77,8
Cervera	21	18	85,7
San Román	25	25	100
Triollo	15	14	93,3
La Puebla de Valdavia	17	16	94,1
Liébana	58	10	17,2
TOTAL	205	136	66,3

Fuente: A.D.L. Visita del obispo Lupia

Entre 1736 y 1737 visitaron dos tercios de los territorios del arcedianato, porcentaje que debe precisarse, pues hubo una parte a la que no prestaron atención: el arciprestazgo de Liébana (cuadro nº 1). De aquel solo quedó constancia de que se desplazaran a 10 localidades, en las que, si recogieron información no la plasmaron en el cuaderno, pues únicamente anotaron unos brevísimos mandatos¹⁴. Por el contrario, fue mucho más intensa la actividad en los que se localizaban en la actual provincia de Palencia. En ésta, el porcentaje de parroquias inspeccionadas oscila entre el 75,8%, en el la Loma de Saldaña, y el 100%, en San Román de Entrepeñas.

¹³ ANDREU ANDREU, Antonio, “La visita pastoral como instrumentum laboris en la cura animarum de la diócesis de Cartagena: una visión histórica desde la Edad Moderna hasta nuestros días a través de los mandatos de visita”, en *Scripta Fulgentina: revista de teología y humanidades*, 18 (1999), pp. 219-256, p. 220.

¹⁴ Parece que efectivamente inspeccionaron el arciprestazgo, puesto que los libros de fábrica contienen mandatos y anotaciones de esa etapa. MAZARRASA MOWINCKEL, Karen, *Arte y arquitectura religiosa en el valle de Liébana durante la Edad Moderna*, Santander, 2017. <http://www.tesisenred.net/TDR-1120107-102223>.

1.1. Párrocos, parroquias y beneficiados

Salvo en la villa de Saldaña, el resto de localidades visitadas tenían una sola parroquia. Eran pequeñas entidades rurales, en las que el número medio de vecinos que atendía cada párroco, a mediados del siglo XVIII, no llegaba a 35, lo que suponía poco más de un centenar de feligreses¹⁵. Proporción que se eleva ligeramente si omitimos Tablares y Mazuela, que eran entonces caseríos con un solo vecino, o la Aldea, donde habitaban “tres vecinos muy pobres” en la década de los treinta del XVIII y en 1752 se redujeron a 1,5.

En la esfera personal, las visitas pastorales se preocuparon por el comportamiento moral de los párrocos, la práctica de sus obligaciones espirituales y su actitud para con los feligreses. Cuestiones de vital importancia para que calaran en la población las directrices emitidas desde el episcopado¹⁶. A tal efecto, la autoridad eclesiástica ejercía la vigilancia sobre sus representantes para que no se apartaran del modelo que debían proyectar y transmitir a sus parroquianos: el de virtuosismo, lo que, a su vez, contribuiría a “la renovación eclesiástica”¹⁷. De ahí, que si los resultados de las pesquisas no eran favorables a los examinados los inspectores podían retirarles la licencia o limitársela. Ese control se debía intensificar en comunidades pequeñas, donde las relaciones de convivencia entre clérigos y legos eran muy estrechas¹⁸. Los feligreses no podían dejar de ver en ellos el primer eslabón

¹⁵ Tal ratio en 1587 era de 29,1, lo que supuso un incremento en esos casi 150 años, de un 20%. La media de vecinos atendida por cada párroco en el arcedianato de Saldaña, en el XVIII, era más elevada que la observada en los territorios no costeros de Cantabria, a comienzos de la misma centuria, o en la diócesis de Teruel, medio siglo después. Más próximos a la visita de Lupia son los resultados de Galicia a mediados del siglo XVIII. FONSECA MONTES, Josué, *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 1966, p. 117; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, “Los campesinos y los curas”, en PÉREZ ÁLVAREZ, M^a José, RUBIO PÉREZ, Laureano M. y MARTÍN GARCÍA, ALFREDO (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 19-86, p. 38; PEGERTO SAAVEDRA, “Entre la teología y la labranza: el clero rural galiciano en los siglos XVI-XIX”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46 (2021), pp. 441-486, p. 448; LATORRE CIRIA, José M., *La diócesis de Teruel. De los orígenes a la Ilustración*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2020, p. 63.

¹⁶ RUIZ ASTIZ, Javier, “Corregir y disciplinar conductas: actitud de la Iglesia Católica contra la violencia popular. Siglos XVI-XVIII”, en *Hispania Sacra*, 66 (2014), pp. 481-528, p. 484.

¹⁷ CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, “Seculares aragoneses 369-397, p. 369.

¹⁸ Sin olvidar, como ha apuntado Fernández, “la complicidad” que surgía en el mundo rural entre clérigos y feligreses, derivado de participar ambos del mismo “sustrato cultural”. LÓPEZ LÓPEZ, Roberto, “Ermitas y santuarios marianos en Galicia en la Edad Moderna”, en MELONI, María Giuseppina & SCHENA, Olivetta (a cura di), *Culti, santuari, pellegrinaggi*

en la cadena de la salvación eterna. De no ser así, es decir, si los párrocos no daban ejemplo de vida, sería muy difícil que calaran en la comunidad los valores religiosos y complicado también sería que los parroquianos reconocieran la autoridad de la institución que aquellos representaban y que, además, los grababa con tributos.

Así pues, uno de los ejes en torno a los que gravitaban las visitas era la figura del párroco y del resto de los miembros del estamento eclesiástico¹⁹ que ejercían en el territorio²⁰. Tras la primera inspección de Lupia a la demarcación de Saldaña, aparecen sucintas anotaciones, en casi todas las localidades, relativas a la opinión que les causó el párroco y, con menos frecuencia, cómo atendía a los feligreses y a la iglesia²¹. Si bien, tales comentarios pudieron hacerse con posterioridad, pues se recogen detrás de los mandatos y con una letra diferente. En cuatro ocasiones solamente hicieron alusión a la avanzada edad²² del eclesiástico y el resto de los juicios vertidos los hemos dividido en tres grupos: buenos, malos y regulares. En el último bloque hemos incluido aquellos a los que, a pesar no estar mal conceptuados, se les atribuía alguna conducta que era considerada inapropiada, por ejemplo,

in Sardegna e nella Penisola Iberica tra Medioevo ed età contemporanea, Genova, Istituto di Storia dell' Europa Mediterranea, 2006, pp.232-273, p. 237

¹⁹ La “parte visible para el pueblo de la iglesia”. CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, “El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna”, en *Hispania Sacra*, 113 (2004), pp. 135-168, p. 138.

²⁰ DUBERT, Isidro y FERNÁNDEZ, Camilo, “Entre el regocijo y la bienaventuranza: Iglesia y sociedad campesina en la Galicia del Antiguo Régimen”, en *Sémata*, 6 (1994), pp. 237-261, 242-243; RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora, “El clero secular en Canarias en el siglo XVII”, en *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos*, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2001, T. III, pp. 1571-1590, p. 1586; BETRÁN MOYA, José Luis, “El pastor de almas: la imagen del buen cura a través de la literatura de instrucción sacerdotal en la Contrarreforma española”, en SERRANO, Eliseo, CORTÉS Antonio Luis y BETRÁN José Luis (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2005, pp. 161-202.; IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII”, en *Hispania*, 230 (2008), pp. 707-734, p. 711; MORGADO GARCÍA, Arturo, *La diócesis de Cádiz: de Trento a la desamortización*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008, p. 288.

²¹ Visitas cuyo cometido estaba más vinculado al control administrativo que a la práctica punitiva. IRIGOYEN LÓPEZ Antonio y GARCÍA HOURCADE José Jesús, “Visitas pastorales, ornamentos e imágenes. Ejemplos de la diócesis de Cartagena en la Edad Moderna”, en *Imafronte*, 19-20 (2007-2008), pp. 141-159, p.142.

²² Los de Piedrasluengas, en el arciprestado de Cervera, Santillán, en el de Vega de Saldaña, y los de Carbonera y Villalafuente, en Saldaña, fueron calificados como “pobre viejo”, “muy viejo”, “el cura es bien viejo” y “el cura es un santo, viejísimo”, respectivamente.

al de Acera, a la vez que lo consideraron vivo y bien instruido, “para lo que por acá se estila”, lo reconvinieron porque “tal vez se propasa en su celo”, razón por la que los feligreses no estaban satisfechos con él. El resultado, sobre 119 valoraciones, fue el siguiente: el 60,5% fueron positivas, un 21,0% negativas y el 18,5% estaban en una posición intermedia.

Los arciprestazgos en que mejores valoraciones obtuvieron los párrocos fueron los de Cervera, Saldaña y Vega de Saldaña. En los tres, las cifra de los que tenían un buen comportamiento superó a los tildados como “malos” o con algún defecto que reparar; en un nivel intermedio estaba el de Entrepeñas; y no les generaron gran confianza los de Triollo y Valdavia. En los dos últimos los visitantes repitieron comentarios negativos muy similares, concretamente la apreciación global del primero fue: “es todo muy malo, no en lo material de los templos, sino en el modo de vivir de los eclesiásticos, son dados al vino, por lo común, aunque hay alguno moderado”. Esa opinión se puede corroborar con cifras. En Valdavia consideraron malos profesionales a un 47,1%, a los que habría que añadir un 11,8% que fueron tachados de tener alguna carencia o vicio, a pesar de no salir mal parados. Esa impresión general y los resultados cuantitativos, quedan, en cierta medida, suavizados con la opinión que causaron los párrocos de Villamelendro –“es mozo y regularmente en este arciprestazgo los mozos son mejores que los viejos”- o el de Tabanera –“cura de los viejos, es el único bueno, pero es sordo”, ambos en Valdavia; y los Otero –“muy hábil para su ministerio, buen corazón y buena conciencia”- o Rabanal de las Yantas –“es un buen viejo, cumple su ministerio, es pronto de genio pero se le templá”-, en Triollo.

Los visitantes dejaron constancia explícita de las conductas de los párrocos, que observaron o pusieron en su conocimiento, que no eran acordes a su ministerio. Del de Villaluenga escribieron “es positivamente malo, intrépido, fogoso y atropella a sus feligreses, es incontinente y por ello está residenciado en el tribunal”. No faltaron los acusados de bebedores, pero mientras unos fueron tachados como tales de otros hicieron comentarios sutiles, “echa sus traguitos”, y a alguno solamente le reprocharon el visitar la taberna, no consumir en ella. Mal conceptuados fueron también los que no residían el curato, queja extensible a los beneficiados²³, y, por supuesto, aquellos que reunían más de un vicio²⁴. En conjunto, las desviaciones que

²³ En Puebla de Valdavia, anotaron: el cura “es ignorante y los beneficiados no cumplen con la obligación de residencia”.

²⁴ El de Villaires “es viejo y notado de bebedor, no ha residido en el lugar, que consiste en dos inquilinos, en 40 años que hace que es cura”.

detectaron estaban vinculadas a la afición a los excesos, mayormente relacionados con la bebida, y el consecuente descuido de la atención pastoral, lo que, indudablemente, repercutía en la formación doctrinal y moral de los fieles. Comportamiento que no era el esperado por los obispos a esas alturas, por el ahínco de sus predecesores en extender la reforma tridentina. Una doctrina que, si atendemos a los porcentajes, había ido calando, pues, como hemos señalado, el más elevado era el de los buenos párrocos. Los comentarios sobre estos curas virtuosos son muy escuetos -“se puede creer en su información”, “sabe bastante”- y la mayoría los redujeron a un adjetivo: “es virtuoso”, “pacífico” o “hábil”. En la localidad de San Martín, cabeza de arciprestazgo de Vega de Saldaña, anotaron: “las iglesias no mal alhajadas y los curas de buen porte, de unos y otros se dirá en el lugar”. Efectivamente, a más de dos tercios no tuvieron nada que reprocharles, proporción solo superada por el de Cervera.

Como ya hemos avanzado, las anotaciones de la visita del obispo Pantoja, en 1751, se ciñeron a la edad de los párrocos y los años que llevaban en ejercicio. Esos datos los recogieron para algo más de medio centenar de eclesiásticos, la mayor parte de los arciprestazgos de Saldaña y Vega de Saldaña. La media, en ese momento, era de 47,1²⁵ años y llevaban sirviendo 15,7, sin especificar si habían acumulado esa trayectoria profesional en la parroquia que estaban sirviendo. Se trataba de un cuerpo eclesiástico ya maduro y experimentado, pues a los datos anteriores debemos añadir que el 58% superaba la barrera de los 50. Como norma general, estaban mejor conceptuados los jóvenes que los que acerraban una larga trayectoria en la cura de almas²⁶.

La valoración que hicieron de los párrocos suele coincidir con las atenciones que procuraban al espacio sagrado (“limpia”, “bien cuidada”, “medianamente cuidada”, “aseada y adornada” o “no cuida la iglesia”), aspecto en el que se fijaron más los visitantes que en la calidad de su construcción²⁷. Pero el que sus titulares fueran víctimas de la debilidad

²⁵ Más envejecido que el de Cantabria en el siglo XVII, cuya media se movía entre los 40,1 y los 43,9. FONSECA MONTES, Josué, *El clero en Cantabria* ...p. 141.

²⁶ En Villamelendro, en el arciprestazgo de Valdavia, definieron al párroco como “mozo y regularmente en este arciprestazgo los mozos son mejores que los viejos”, impresión que no podemos cotejar con la edad, pues para ese territorio el prelado no hizo tal anotación.

²⁷ Solo hicieron referencia a las que estaban en situaciones extremas, bien para ensalzarlas o, en la mayoría, para lamentarse de su pobreza. Entre las pocas que destacaron estuvieron la Santervás -“una de las mejores del obispado”-, Villota del Duque -“de las más ricas del arciprestazgo”-, San Martín o Ayuela.

humana o no ejercitaran una estimable labor pastoral, no en todas las ocasiones fue equivalente a que descuidaran la pulcritud del templo, caso de los responsables del de Quintana o el de Los Valles. El primero “notado de bebedor”, regentaba “una de las mejores iglesias del obispado”; y el otro, después de dictaminar que “no se puede valer de él para nada” añadían que tenía la iglesia “competente”.

Otra cuestión relacionada con los párrocos que se contempló en las visitas, pero al margen de ellos, fue la de su designación (cuadro nº 2). Privilegio que otorgaba a los patronos una nada desdeñable capacidad de control sobre la parroquia y sus bienes²⁸. El patronato más extendido era el de titularidad laica. En la mayoría de las localidades, 61,1%²⁹, la presentación correspondía al concejo y vecinos³⁰, nominando entre los hijos patrimoniales³¹. A continuación, y notable distancia, encontramos a los señores jurisdiccionales (8,7%), entre los que cabe destacar al conde de Siruela, que presentaba en seis localidades del arciprestazgo de Triollo³². Esa

²⁸ PÉREZ, Mariel, “Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 31 (2018), pp. 547-574, p. 562.

²⁹ En el siglo XIII, las parroquias que se hallaban bajo patronato del concejo en los arciprestazgos de Saldaña y Vega de Saldaña eran, en conjunto, el 69,1%, con un peso muy superior en el segundo (81%). PÉREZ, Mariel, “Clérigos rurales, comunidades...”, p. 560.

³⁰ Como ha señalado Barrio, refiriéndose a los beneficios: “El derecho de patronato comunitario ha constituido siempre el área más débil de los patronatos laicales, no solo por la conflictividad que solía acompañar la elección asamblearia de los beneficiados, sino por los apetitos que se juntaban en torno a los beneficios privados sin un patrono particular concreto”. El procedimiento de elección, probablemente, sería similar al que describe el mismo autor en la vicaría de Medina del Campo. BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, p.14; *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado (1595-1851)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2016, p. 92. Para más información sobre los patronatos nos remitimos a Elena CATALÁN MARTÍNEZ, “El derecho de patronato... pp. 135-168. Para las relaciones concejo-iglesia en la diócesis de León consultar RUBIO PÉREZ, Laureano M., “Curas, feligreses y concejos: relaciones, conflictos y consensos en el reino de León durante la Edad Moderna”, en *Tiempos Modernos*, 36 (2018), pp. 358-383.

³¹ En las constituciones sinodales de los obispos Pedro Manuel, Trujillo y Risoba especifican quienes podían acogerse a ese privilegio, un contenido que no difiere del de otras diócesis próximas, MARTÍN MARTÍN, José L., “Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV)”, en *Anuario De Estudios Medievales*, 35 (2005), pp. 693-735, p. 700-701.

³² Previo a la implantación de señoríos, en la Edad Media, existía una organización territorial y parroquial que limitó, en cierta medida, la apropiación una parte de los derechos. Laureano RUBIO PÉREZ, “Párrocos, parroquias y concejo: el modelo parroquial leonés de las comunidades rurales concejiles durante la Edad Moderna”, en *Obradoiro de Historia*

escasa intervención de los titulares de los señoríos aún se empobrece más si tenemos en cuenta que el 42,9% de las localidades visitadas en este arcedianato estaban bajo jurisdicción laica. Con iguales cifras aparecen los patronos legos, lógicamente con un considerable sesgo hacia los grupos mejor situados económicamente, y el arcediano³³; y, finalmente, con una representación inferior, casi simbólica en algún caso, estaban los de titularidad mixta, los que correspondían a monasterios, a hospitales o los de concurso.

Cuadro nº 2. Nombramiento de Curatos en el Arcedianato de Saldaña en la primera mitad del siglo XVIII		
Patrono	Nº	%
Concejo y vecinos	77	61,1
Señores jurisdiccionales	11	8,7
Legos	9	7,1
Arcediano	9	7,1
Mixto	7	5,6
Monasterios	6	4,8
Hospital	2	1,6
Concurso	2	1,6
Sin información	4	2,4
TOTAL	121	100

Fuente: A.D.L. Visita del obispo Lupia

Casi la mitad de las localidades visitadas a mediados del siglo XVIII en el arcedianato de Saldaña, circunscritas al actual territorio palentino, gozaban de beneficios eclesiástico, además del curado. Reunían, en conjunto, 103, lo que suponía 1,7 por parroquia. Eran de presentación laica 60, frente a 25 que recaían en eclesiásticos y 4 en instituciones (cuadro nº 3). La provisión de aquellos se hacía, mayoritariamente, por el mismo sistema que los curatos - en 49 localidades, aseguraron que recaían en hijos patrimoniales-, lo que

Moderna, 22 (2013), pp. 129-166, p. 132. Las fechas de establecimiento de los señoríos en los territorios e Saldaña pueden consultarse en PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro, *El régimen señorial en la provincia de Palencia: mecanismos de control y resistencia antiseñorial en la Castilla bajomedieval y moderna*, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 2020, pp. 71-74 y 107-1808.

³³ Sobre los problemas que tuvieron arcedianos y episcopado en el nombramiento, consultar PEDRO BONET, 1786, *Práctica e instrucción de agentes y pretendientes*, Madrid: Imp. Blas Román, pp. 63-64

suponía otra vía más para los concejos y patronos de acceder de manera indirecta a parte de las mismas rentas que pagaban a la iglesia³⁴.

Resulta complicado calcular el rendimiento económico de los beneficios, puesto que no detallaron la participación, cuando la había, en los diezmos. A modo de aproximación, y tomando como referencia los valores que asentaron en la primera visita, la media que ingresaban, los que hicieron la declaración en metálico, que fueron 78, era de 83,5 ducados. Cifra que esconde una importante dispersión, pues no eran pocos los que estaban por debajo de los 50 ducados mientras que otros triplicaban esa cifra, llegando a alcanzar, caso de uno de Fontecha, los 260. Por su parte, cuando la tasación fue en especie, los menos, rondaban las 6 cargas de pan. Por otro lado, tampoco es factible aseverar si sus titulares los residían, ya que solo aportaron su nombre y en muy pocas ocasiones se hizo referencia a la profesionalidad con la que desempeñaban el oficio. Es evidente que no coincidía la residencia con la parroquia donde se ubicaba el beneficio cuando éste recaía en canónigos de León³⁵ o Ciudad Rodrigo, presbíteros de Palencia o Carrión o los que detentaban un inquisidor de Valladolid, el maestreescuela de Santiago o el Abad de San Mamés de Trives. Sí que sería más probable que pudieran compatibilizarlo los clérigos adscritos a parroquias próximas a la que ubicaba el beneficio. Pocos eran los beneficios que estaban agregados al curato, entre las salvedades se encontraban los de Velilla o Villota del Duque, y escasos también los que estaban anejos al cargo de arcipreste o a una capellanía, como ocurría en Quintana.

³⁴ MARTÍN MARTÍN, “Beneficios y oficios del clero... p. 702

³⁵ No sabemos si accedieron el beneficio antes de tomar posesión de la canonjía o a la inversa. Pero lo que sí es cierto es que entrar en posesión de ellos se “convertía en una etapa esencial de la carrera eclesiástica”, BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical* ...p. 20

Cuadro nº 3 Presentación de los beneficios en el Arcediano de Saldaña en la primera mitad del siglo XVIII			
Tipo de presentación	Nº	Presenta	Nº
Laicos	60	Concejo	52
		Señores	8
Eclesiástico	25	Obispo y Arcediano	17
		Arcediano	5
		Obispo	3
Institución			4
Desconocido			14
TOTAL			103

Fuente: A.D.L. Visita del obispo Lupia

Tal y como hicieron la declaración de los beneficios, no resulta sencillo ofrecer una clasificación sobre su tipología. No obstante, una pequeña muestra nos ha desvelado que algo más de la mitad eran simples servidores y en torno a un tercio simples³⁶, encuadrándose esta proporción en la del conjunto diocesano³⁷. Si tenemos en cuenta que los primeros implicaban residencia, carga que no llevaban los segundos, y que no era despreciable el número de sus usufructuarios de unos y otros que difícilmente podían cumplir con esa obligación, entendemos que el mercado de arrendamientos que se generaría en torno a ellos no sería despreciable. En relación a esa ausencia física de los beneficiados estaría el hecho de que apenas se hicieron informaciones sobre los comportamientos morales y personales de este colectivo. Entre las excepciones estuvieron Baños, Buenavista, Villarrobejo o Villanuño. En las dos primeras localidades declararon que había dos beneficios y en la última tres, pero, tal y como se hicieron las anotaciones, se entiende que en cada una de aquellas solamente lo residía uno. Por su parte, en Arenillas de San Pelayo no consignaron ningún beneficio, pero dejaron

³⁶ En ese porcentaje hemos incluido cuatro rurales, entre ellos el de Velillas, del que no tenían muchas noticias, “dicen que hay un beneficio simple rural llamado Cornón de los Ortices”, que aquella altura se hallaba despoblado. MORGADO GARCIA Arturo, “Provisión de beneficios eclesiásticos en la diócesis de Cádiz durante el Antiguo Régimen (1700-1836)”, *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 343-363, p. 355.

³⁷ BURÓN CASTRO, Taurino, “Estado general de la Diócesis en el siglo XVIII”, en *Studium Legionense*, 4 (2003), pp. 409-446, p.419. No obstante, tal y como advirtió López Muñoz, los datos de la *ad limina* debemos tomarlos como precaución. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis “La diócesis de Granada en la visita *ad limina* de 1685”, en *Chonica Nova*, 20 (1992), pp. 361-386, p. 363.

escrito que el beneficiado y “el cura”, un religioso premostratense, “son buenos y todos hablan bien de ellos”.

Encontramos dispersas, por setenta y seis localidades de la parte palentina del arcidiano de Saldaña, en torno a 150 capellanías³⁸. Estaban instituidas aquellas en un 60,3% de las parroquias de esa demarcación y la media era 1,9, con casos excepcionales como Cervera, que acogía trece. De todas aquellas, tenemos la seguridad, porque así lo recogieron, que eran de sangre³⁹ sesenta y una, 40,6%, y que una media docena estaban reservadas a hijos patrimoniales. El resto de los datos que registraron sobre este tipo de beneficios resulta complicado sintetizarlos en tablas que nos faciliten su lectura, ya que los párrocos no hicieron informes sistemáticos. De algunas solamente sabían la dotación, de otras la advocación, de muy pocas aportaron datos sobre su fundador y de tan solo una ofrecieron la fecha en que se formalizó. Parte de esa ignorancia es entendible, si eran muy antiguas y no conservaban la escritura fundacional, pero no se puede decir lo mismo en lo referente al patronato, pues estaban operativas y con cierta frecuencia debía producirse un relevo en la titularidad.

Los ingresos que generaban las capellanías eran muy diferentes entre sí, dependían, entre otras circunstancias, de la dotación inicial, la gestión de tales bienes o las obligaciones que conllevaran. De las ochenta y dos que conocemos los ingresos, se desprende que la media ascendía a 49 ducados; y cuando eran en especie a 21 fanegas de pan. Como en el caso de los beneficios, el abanico era muy amplio, desde los 30 reales de una de las de Lagunilla hasta los 1650 de otra que acababa de fundar el párroco de Puebla de Valdivia.

1. 2. Devociones populares: cofradías y ermitas

Las cofradías y las ermitas, que constituían los cimientos de las devociones populares⁴⁰, también eran objeto de atención en las visitas, tal y

³⁸ En la diócesis, unos años antes, declaraban 950 capellanías, por lo que, si nos atenemos ese dato, al arcidiano de Saldaña pertenecían en torno al 16%. BURÓN CASTRO, Taurino, “Estado general de la Diócesis... p. 419.

³⁹ Una garantía de que esa memoria se cumpliera era que recayera en un miembro del linaje. CATALÁN MARTÍNEZ, ELENA, “Seculares aragoneses...”, p. 376 y 389; GANDÍA HERNÁNDEZ Eleuterio, “La capellanía colativa del hospital municipal de Villena. Una capellanía del siglo XX”, en *Hipania Sacra*, 67(135), pp. 277-301, pp.279-80.

⁴⁰ No debe entenderse la religiosidad popular como “subordinada”, sino, tal y como expresa Mandianes, como elección “de aquellos santos que, por una serie de detalles, aparecen más cercanos a la vida cotidiana”. MANDIANES CASTRO, Manuel, “La religiosidad popular”,

como mandaban las constituciones sinodales. En este reglamento, encargaban a los párrocos que velaran por ambas instituciones y se aseguraran de que sus responsables cumplieran los mandatos que les encomendaban en las inspecciones, ya estuvieran relacionados con asuntos económicos o dirigidos, si se referían a ermitas, a la conservación de la edificación.

El número de cofradías, instituciones bien acogidas entre la población e impulsadas por el poder eclesiástico⁴¹, que estaban operativas en los pueblos visitados en el arcedianato de Saldaña ascendía a 156, y dejaban registro de otras dos que se habían “perdido”, lo que suponía una por cada 27,7 vecinos⁴². Proporción que desciende 19,8 si tenemos en cuenta que algo más de un tercio de localidades no contaba con este tipo de asociaciones, las cuales, por otro lado, habían incrementado notablemente su volumen respecto a la centuria anterior: pasando de 0,2 por parroquia⁴³ a 1,2 en el XVIII. Lógicamente, había una relación, casi directa, entre el número de cofradías y de vecinos. Excepciones a esa norma las encontramos en la comparación entre Villota del Duque, donde se ubicaban cinco, y Valdavia, que con un 25% más de vecinos tenían tres. Los ingresos, prácticamente en todas, provenían de las cuotas de sus miembros y de las limosnas.

Las advocaciones más populares eran las que se acogían a la protección de santos -46,8%- (cuadro nº 4), con un amplio repertorio de devociones ligadas a sortear las amenazas de la vida. Las más extendidas eran las de los

en ALVAREZ SANTALÓ, León C., BUXÓ REY, M^a Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA Salvador (coords), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos, 2003, T.I, pp. 44-55, p. 50.

⁴¹ BARREIRO MALLÓN, Baudilio, “La diócesis de Santiago en la época moderna”, en GARCÍA ORO José (ed.) *Historia de las diócesis españolas, Santiago-Tuy*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, p. 36.

⁴² Para el cálculo hemos tomado como referencia la pregunta nº 21 del catastro de Ensenada. Transformando vecinos a habitantes, el resultado estaría más próximo al del partido de Benavente en el último cuarto del siglo XVIII -91 habitantes/cofradía- que al de Sanabria -126-. MANZANO LEDESMA, Fernando, “La religiosidad colectiva de los zamoranos en la segunda mitad del siglo XVIII: las cofradías del partido de Benavente en 1773”, en *Brigecio*, 15 (2005), pp.145-167, p. 148. Si nos fijamos en otros territorios zamoranos visitados en fechas muy próximas a la del obispo Lupia, como fue la de 1732 a 1734 a 58 entidades poblacionales del Partido de Sayago y 9 de Tierra del Vino, la ratio era de 11,4 vecinos por cofradía, en el primero, y 19,3, en la otro. Por lo tanto, la actividad asociativa era menos intensa en Zamora que en los territorios palentinas de la diócesis de León. A.H.D.Z. *Secretaría de Cámara*, L. 161-1.

⁴³ MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “El obispo Bartolomé Santos Risoba y la aplicación de la reforma tridentina en la diócesis de León (1633-1649)”, en PÉREZ ÁLVAREZ María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo (coord.), *Religión, política y patrimonio en la Península Ibérica (siglos XIII-XXI)*, Madrid, Síntesis, 2018, pp. 37-58, p. 50.

santos mártires, que en algunos casos especificaron que se referían a san Justo y Pastor, si bien entendemos que también estarían presentes San Fabián y San Sebastián⁴⁴; representación también tenían las ligadas a la protección contra la peste, San Roque y San Sebastián, con nueve y siete, respectivamente, o la de Santa Águeda, guardiana de la cosecha. Un segundo grupo lo formaban las cristológicas⁴⁵, entre las que ocupaba un lugar indiscutible la de La Cruz, a la que estaban dedicadas treinta y ocho. Menos atracción suscitaron las marianas -la del Rosario sumaba catorce⁴⁶-, las de Animas y el Santísimo Sacramento.

Cuadro nº 4. Advocaciones de las cofradías en el Arcedianato de Saldaña en la primera mitad del siglo XVIII		
Santos y santas	73	46,8
Cristo	38	24,4
Marianas	21	13,5
Animas	19	12,2
Santísimo Sacramento	5	3,2
TOTAL	156	100

Fuente: A.D.L. Visita del obispo Lupia

Al igual que en otros territorios rurales, practicante todas las cofradías tenían la sede en la parroquia. Las excepciones las encontramos en, al menos, cuatro, que estaban asociadas a ermitas: a la de Congosto la de Nuestra Señora del Otero y San Roque; a la del Cuerno, la de Santa Ana; y a la de Valsadornin, la de Santa Águeda. Y es de suponer que la de Santibáñez, en Triollo, estuviera vinculada al hospital, pues señalaban que sus rentas se consumían en las reparaciones del mismo.

⁴⁴ Estos gozaron de gran popularidad en la provincia de León. Alfredo MARTÍN GARCÍA, «Ilustración y religiosidad popular el expediente de cofradías en la provincia de León (1770-1772)», *Estudios humanísticos. Historia*, nº 5 (2006), pp. 137-158, p. 152.

⁴⁵ Hay algunas variaciones con respecto a la ciudad de Palencia, cuyo esquema no se repite en León. LOZANO RUIZ, Carlos, *La realidad cofradera en la ciudad de Palencia durante los siglos XVII y XVIII*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2017, p. 82; MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “Ilustración y religiosidad popular: el expediente de cofradías en la provincia de León (1770-1772)”, *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 5, 2006, pp. 137-158, pp.152-153.

⁴⁶ ARIAS DE SAAVEDRA Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE Miguel L., “Cofradías y ciudad en la España del Siglo XVII”, en *Studia Histórica*, 19 (1998), pp. 197-228, p. 203.

Las setenta ermitas y los cuatro santuarios - que, por su nivel de protección, superaban jerárquicamente a las anteriores⁴⁷-, del territorio palentino del arcedianato de Saldaña se repartían por 70 localidades, lo que supone una media de edificaciones de este tipo de 1,3⁴⁸. En esas devociones dejó huella la familia Santos, concretamente D. Bartolomé Santos Risoba, que había ocupado el obispado de León en el siglo XVII, mandó levantar una ermita en su localidad de nacimiento, Santervás, dedicada al santo de su nombre⁴⁹. En conjunto, la proporción entre estos lugares sagrados y el vecindario era de uno por 61,8, valor que se reduce a la mitad si eliminamos del cálculo las parroquias que carecían de centros religiosos de este tipo. En las ermitas, al igual que ocurría con las cofradías, cabe destacar las dedicadas a los santos, entre ellos, a San Roque (cuadro nº 5)⁵⁰, y no llegaban a la docena las que tenían por patrona a una santa, las que aparecen son Santa Ana, Santa Lucía, Santa Cecilia, Santa Águeda y la Magdalena. Pero, a diferencia de aquellas, dejaron huella las advocaciones locales⁵¹: Nuestra Señora del Río, de Nido o San Juan del Otero, lo mismo que en los santuarios, a excepción del de San Roque, en Fresno del Río. Los otros tres, así conceptuados, estaban dedicados a la Virgen del Brezo -San Román⁵²-, cuya casería estaba habitada por tres religiosos; a Nuestra Señora de Cavarrosa -Barrio de Suso- y al Santo Cristo de la Heras, ubicado en la localidad de las Heras y administrado por el

⁴⁷ WILLIAM, Christian, *La religiosidad local en la España de Felipe II*, Nerea, Madrid, 1991, p.117. En esos centros se celebraban procesiones y romerías, que eran las *manifestaciones externas más importantes de la religión "vívida" en comunidad*. CANCADU CHACÓN, M. Luisa, *La religiosidad en le Edad Moderna*, Madrid, Síntesis, 2020, p. 320.

⁴⁸ A pesar de que el número de ermitas es superior al que había en el siglo XVI, 50 y a la década de los treinta y cuarenta del XVII, 70 frente a 53, la media por parroquias apenas subió unas décimas, de 0,4 a 0,6. A.D.D.L. Ms 25; MARTÍN GARCÍA, Alfredo, "El obispo Bartolomé Santos...", p. 512.

⁴⁹ En otra documentación solamente le atribuyen al obispo la remodelación. CABALLERO GONZÁLEZ José María, *Saldaña y su Tierra. 'Eclesiásticos Ilustres, Saldaña*, Saldaña, J. M. Caballero González, 2017, p. 186.

⁵⁰ Las advocaciones e las ermitas reflejan mejor la devoción popular que la de las parroquias. EGIDO LÓPEZ, Teófanos, "Palencia en el Antiguo Régimen: espacio sacralizado", en CALLEJA GONZÁLEZ, M^a Valentina (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación de Palencia, 1996, T.III, pp. 11-30, p. 22.

⁵¹ Lo que supondría, en cierta medida, una forma de adaptar el culto al territorio y, de alguna manera personalizarlo. William A. CHRISTIAN, *Religiosidad popular. Estudio antropológico en un valle español*, Madrid, Tecnos, 1978, pp. 68-74.

⁵² Estaba bajo la órbita benedictina. Para más información nos remitimos a FLOREZ, Fr. Plácido, *La más noble montañesa, Nuestra Señora De El Brezo*, Valladolid, Imprenta del Real Acuerdo y Chancillería, 1766.

párroco y la cofradía de San Roque, fundada por el concejo de Villanueva de la Peña⁵³.

Cuadro nº 5. Advocaciones de las ermitas del Arcedianato de Saldaña en la primera mitad del siglo XVIII		
	Nº	%
Santos y santas	53	75,7
Marianas	9	12,9
Cristo	5	7,1
Desconocido	3	4,3
	70	100

Fuente: A.D.L. Visita del obispo Lupia

1. 3. Instituciones asistenciales

En las visitas se recogieron los hospitales y las obras pías, pero no se puso especial énfasis en recabar la información relacionada con esas instituciones, posiblemente porque, aunque debían velar por ellas desde el episcopado, su gestión no estaba bajo su órbita. Comenzando por los hospitales, y siguiendo las constituciones sinodales, debían ser visitados por los párrocos con una encomienda muy concreta, vigilar que entre sus paredes se cumplieran todos los preceptos morales: vigilar que no acogieran a personas de mal vivir, que no se mezclaran hombres y mujeres en la misma sala, pedirles cuenta de si estaban confesados o que vigilaran que la conducta de los alojados fuera honesta y cristiana. Aparecen referencias de treinta y tres hospitales, en unos casos anotando la renta, en otros simplemente nombrándolos y solamente en tres dejaron alguna encomienda. En el catastro del marqués de la Ensenada, realizado pocos años más tarde se recogen, en aquella demarcación, cuarenta y nueve, de los que cuatro estaban tan deteriorados que ya no prestaban servicio, como, por ejemplo, el de Celadilla, que solamente conservaba el solar. Por lo tanto, si nos atenemos a la visita había establecimientos de este tipo en el 28,5% de las localidades del arcedianato y en un 35,4% si tomamos los datos del catastro. De todos ellos, solamente uno, ubicado en Saldaña, podría cumplir con las funciones médico-sanitarias. En la visita lo califican

⁵³ No hacen referencia al de Nuestra Señora del Valle, como tampoco a la reliquia que custodiaba, la de San Oveco. CABALLERO GONZÁLEZ José María, *Saldaña y su Tierra...* pp. 32-50.

de “muy aseado” y su asignación anual era 100 ducados. Según la descripción que se hizo unos años más tarde, para asistir a los vecinos y forasteros disponía de camas, un médico, un cirujano y botica; y empleaba un real diario para alimentar a los internos. El resto eran meros albergues que daban cobijo a pobres, enfermos y transeúntes, y muy pocos contaban con hospitalero u hospitalera; no llegaba a la media docena los que disponían de camas; y las rentas, cuando no inexistentes, era muy exiguas. La mayoría de estos centros estaban bajo la titularidad del concejo y el resto se repartían entre un variado elenco de instituciones religiosas. Pero el que algunas localidades no dispusieran de establecimientos de ese tipo no significaba que sus moradores no tuvieran oportunidad para cumplir con esa obra de misericordia corporal. En estos casos tenían establecido un turno de asistencia entre los vecinos, para recoger a los pobres impedidos que llegaban y trasladarlos de limosna a la localidad inmediata.

Cuadro nº 6. Instituciones asistenciales en el Arcedianato de Saldaña en la primera mitad del siglo XVIII			
			% sobre el total de pueblos visitados
Hospitales	Visita	36	28,3
	<i>Catastro</i>	45	35,4
Monte Pío		49	38,6
Dotación de Huérfanas		5	3,9
Dotación estudiantes		2	1,6

Fuente: A.D.L. Visita del obispo Lupia

La fundación más extendida era el monte pío. Los pósitos aparecen en un 38,8% de localidades y estaban más extendidos por Saldaña y Vega de Saldaña, donde estaban operativos prácticamente en el 50% de las parroquias, que por el resto de arciprestazgos, en los que apenas llegaban al 25%. En la inspección apenas aportaron datos de los fundadores y cuando lo hacen se constata la estrecha vinculación que tenían con el personal eclesiástico: nueve habían sido erigidos por párrocos, dos por canónigos y siete por arzobispos. De estos últimos, tres fueron obra de D. Pedro Vaca y Castro, que había sido arcedianato de Saldaña antes de ponerse al frente del arzobispo de Granada, y cuatro se debían a dos arzobispos de Zaragoza emparentados con la familia Santos. La actividad de éstos se concentró en los arciprestazgos de Saldaña y Vega de Saldaña: a D. Alonso Gregorio le atribuían el de Villaluenga y La Aldea, su pueblo natal; y no dejaron claro si el impulsor de los de

Villarodrigo y Pedrosa también había sido él o D. Andrés⁵⁴. De Saldaña era originario el Dr. Francisco Gallo Velasco, canónigo en el cabildo leonés, que fundó el de Portillejo, y al mismo cuerpo pertenecía el Dr. Pedrosa, “arcediano de Cea”, que hizo lo propio en Villaluenga. El resto de los benefactores de pósitos, que aparecen nombrados, es difícil adscribirlos a un grupo social concreto.

La media de grano que almacenaban los pósitos que seguían en funcionamiento era de 22,5 cargas de pan, reserva que no alcanzaban el 60%, siendo los valores más repetidos 8 y 10. En el extremo contrario estaban los atribuidos al Sr. Quiñones, con 81 cargas de cereal, a Francisca del Río o a D. Francisco Gallo, con 62 y 40, respectivamente. Tales reservas, al menos en ese momento, nada tenían que ver con el volumen de la población, por lo que estarían ligadas a la generosidad del benefactor.

Vinculadas a contribuir a paliar las necesidades ajenas estaban las dotaciones de huérfanas. Dejaron constancia de cinco, tres operaban en Cervera, una en Itero Seco y la otra en Villasur. La última hacía tres años que la había constituido un eclesiástico de la localidad, D. Toribio Hernández, con la renta que genera un censo de 150 ducados de principal. Salvo en una de las Cervera, donde podían acogerse “las hijas huérfanas de esta villa”, cuyo patrono era un vecino de Sahagún, D. Alejandro de Cosío, en el resto no sabemos quiénes eran las beneficiadas. Sí en cambio conocemos los destinatarios de la única obra pía que se ocupaba de los estudiantes, localizadas en Poza: familiares del fundador, D. Francisco Casas, “cura de Sahelices e Río”.

1. 4. Mandados de los visitantes

Las deficiencias materiales de las parroquias inspeccionadas por el obispo, o en su caso por los visitantes, quedaron recogidas en las órdenes que dieron para mejorar las instalaciones, embellecer los ornamentos y objetos litúrgicos, reparar el mobiliario o los elementos decorativos para el culto.

El estado de conservación de las iglesias, al margen de que se tratara de edificaciones pobres, tal y como expresaron, no debía de ser malo. Solamente tres localidades debían afrontar reparaciones u obras de cierta envergadura: Vidrieros, donde solicitaban al concejo que se esforzara en colaborar para levantar una torre en un espacio que estaba ocupando un camino que pasaba

ROYO GARCÍA, Juan R., “Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI. Aportaciones a sus biografías”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), pp. 53-66, p. 62.

junto a la iglesia; en Villarmienzo tenían que reedificar la capilla mayor y en Villota del Duque reparar la iglesia y la torre⁵⁵. En el resto eran intervenciones menores: componer el pórtico, poner puertas nuevas, colocar vidrios en las ventanas o cambiar una campana. No ocurría lo mismo con el contenido de esos templos, ya que ninguno eludió la orden, total o parcial, de dorar el copón, el cáliz, la caja del viático, la media luna del viril o la patena; la de igualar, recolocar, fijar o igualar aras; tampoco la de bordar cruces en los amitos y purificadores y las referentes a las ropas sacerdotales, ya fuera para completarlas, porque faltaban casullas de algún color, arreglar las que estaban deterioradas o retirarlas del uso por considerarlas inservibles. En todas las visitas se insistió en poner una tapa o un candado a las pilas bautismales, colocar cortinas en los sagrarios y rejillas en los confesionarios, hacer tablas de aniversarios, poner en las sacristías aguamaniles con toallas, cerrarlas con llave o poner una hoja con las oraciones que debían recitar los párrocos cuando se vestían para officiar. Mandatos muy repetitivos⁵⁶ que nos reflejan iglesias con una dotación de objetos litúrgicos, ornamentos o mobiliario muy similar en todas las parroquias.

En lo que concierne a las imágenes de culto, no parece, en conjunto, que los párrocos tuvieran descuida su conservación, no en vano eran la referencia devocional más inmediata para los fieles⁵⁷. No obstante, hubo excepciones, algunas de menor trascendencia que otras. En la primera visita a Congosto les ordenaron reparar la imagen de Nuestra Señora o en Cornón la de un Cristo; más deterioradas parecían estar, pues mandaron deshacerse de ellas⁵⁸, algunas piezas en San Martín Herreros, Poza, Villasila, Villamelendo y Polvorosa.

Tan solo en una localidad hicieron referencia a los libros sacramentales, posiblemente, y a tenor se ese silencio por parte de los visitantes, hemos de entender que los mandatos que en ese sentido había realizado Santos de Risoba, a mediados del siglo XVII, habían surtido su efecto⁵⁹. La insistencia estuvo en los misales, a los que ordenaron, en 1736-37 y 1742, colocar un

⁵⁵ En la visita de Santos Risoba, a mediados de la centuria anterior, este arcedianato era el que tenía la proporción más baja de edificios parroquiales con necesidades de reparación. MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “El obispo Bartolomé Santos...”, p. 42.

⁵⁶ ANDREU ANDREU, Antonio, “La visita pastoral como instrumentum...”, p. 224 (nota16).

⁵⁷ En la visita de Santos de Risoba en pocas localidades hubo mandatos de ese tipo, aunque, como señala Martín, el prelado pudo haber sido más exigente con los territorios, más ricos, los situados al sur de la diócesis, que con los que tenían una ubicación más montañosa. MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “El obispo Bartolomé Santos...”, pp. 43-45.

⁵⁸ Para que no causaran un efecto contrario entre los fieles. IRIGOYEN LÓPEZ Antonio y GARCÍA HOURCADE José Jesús, “Visitas pastorales, ornamentos e imágenes...”, p. 147.

⁵⁹ MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “El obispo Bartolomé Santos...”, pp.46-47.

apéndice con los santos del obispado. Es muy posible que en la primera se refirieran a las festividades que había fijado Santos Risoba en 1643, siguiendo el mandato de Urbano VIII del año anterior; y en la segunda a la reforma que, en este sentido, había hecho Lupia⁶⁰.

El prelado, o la persona en la que delegaba la visita, además de interesarse por las cuestiones materiales y religiosas de la parroquia, también debía prestar atención a la espiritualidad y moralidad de los feligreses. En la de Lupia y en las posteriores apenas encontramos mandatos dirigidos a la población, pero sí tenemos constancia de que dejaron alguno en los libros parroquiales⁶¹. Entre los pocos que reflejaron aparece uno en la parroquia de Arbejal, dirigido a todo el territorio, bajo el epígrafe “despacho general”, encaminado a “la decencia de los clérigos”, en el que les prohibían a ellos y a sus amas que fueran al puesto de sementales y que vigilaran que no asistieran “mozas”; y otro en Vidrieros, que instaba a las mujeres casadas a que para evitar escándalos “usen de su moda de vestir, según estilo”.

Respecto a la respuesta de los párrocos a los mandatos que se hicieron en la primera visita, en principio, parece que fue favorable, pues en muy pocas localidades dejaron escriturado, en la siguiente, que no habían cumplido con las encomiendas previas y solo a uno le pusieron una multa de 4 ducados. No obstante, si vamos cotejando una a una, constatamos como se vuelve a insistir en remediar fallos que ya habían mandado corregir.

En la inspección también se interesaron por los hospitales y las ermitas, si bien, y dadas las escasas referencias que hicieron a unos y otras, todo parece indicar que no fue tan exhaustiva como la de las iglesias. De los primeros, a pesar de que su volumen era considerable, solamente hicieron encargos en Villaluenga, para que comprara alguna ropa y lo cuidaran; en Villota del Páramo, adquirir cabezales, en Lobera, colocar camas, y en los de Aviñante, Villanueva de Muñecas y Las Heras ordenaron embargar las pocas rentas que tenían hasta que no estuviera el establecimiento reparado. En cuanto a las ermitas, mandaron demoler la de Santa Marina, en Barajores, y utilizar el material para reparar la torre de la iglesia. Por el contrario, en Villasila ordenaron que compusiera la del Santo Cristo por amenazar ruina. De menor enjundia eran los trabajos que se debían de realizar en la de San Juan del Otero, ubicada en Villaproviano: cubrir la espadaña, el frontal del altar mayor y enterrar la imagen de San Juan; y en la de La Serna, hacer la espadaña y

⁶⁰ RISCO, Fr. Manuel, *La España...* p. 182.

⁶¹ AYUSO, César Augusto, “Actuación popular y censura eclesiástica. Costumbres de mocedad en Palencia en el XVIII”, en *Revista de folklore*, 290 (2005), pp. 56-61.

poner campanas. En el resto las directrices estaban dirigidas al contenido, caso de la de Nuestra Señora del Nido, de Valcabadillo, en la que debían adecentar los objetos y ornamentos litúrgicos de celebración; en la de Santa María, en Renedo del Monte, enterrar la imagen de Santa Ana “por indecente”; y en la de San Miguel, en San Martín Herreros, sacar las imágenes mientras no estuvieran reparadas.

En los arciprestazgos de Triollo, Saldaña, Vega de Saldaña y Entrepeñas, después de las cuestiones puntuales de cada localidad, aparecía una coletilla final, en unos casos más desarrollada que en otros, en la que disponían que no se apagara la lámpara del Santísimo, como se contemplaba en las Constituciones Sinodales; que el mayordomo hiciera el oficio de sacristán, rezaran el rosario⁶², recuperaran las deudas pendientes que se tuviera con la fábrica de la iglesia y que hombres y mujeres se colocara separados en los oficios.

CONCLUSIONES

La imagen que podemos sacar de la visita de Lupia, y de los datos que hemos recabado de las posteriores, nos provocan, en cierta medida, una imagen poco edificante del comportamiento de los párrocos, del cuidado de sus iglesias o de las instituciones relacionadas con la religiosidad popular o la caridad. Pero tal conclusión debemos de matizarla otorgándole a la fuente el valor que le corresponde: el objetivo de las inspecciones pastorales era corregir todos los fallos que detectaran, por lo que nos queda oculto todo aquello que se ajustara a la norma. Teniendo en cuenta el elevado número de localidades que tenía el arcedianato de Saldaña, y que precisamente sus parroquias no se caracterizaban por su riqueza, no se trataba de un espacio abandonado ni eclesiástica ni pastoralmente. Quizás sí en lo que se refiere a los ornamentos y mobiliario litúrgico, pero, como ya hemos señalado, la excesiva reiteración de los mandatos nos conduce a pensar, por un lado, que carecían de caudales para mantenerlos resplandecientes y, por otro, que se trataba de una coletilla que introdujeron para, al menos, mejorar el estado de algunas piezas.

⁶² Sobre la evolución de este culto mariano consultar: LABARGA GARCÍA, Fermín, “Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario”, *Scripta Theologica*, nº 35, pp. 153-176.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDEA VAQUERO, Quintín, MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flórez-CSIC, 1972, Vol. II.
- ANDREU ANDREU, Antonio, “La visita pastoral como instrumentum laboris en la cura animarum de la diócesis de Cartagena: una visión histórica desde la Edad Moderna hasta nuestros días a través de los mandatos de visita”, en *Scripta Fulgentina: revista de teología y humanidades*, 18 (1999), pp. 219-256.
- ARIAS DE SAAVEDRA Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE Miguel L., “Cofradías y ciudad en la España del Siglo XVII”, en *Studia Histórica*, 19 (1998), pp. 197-228.
- AYUSO, César Augusto, “Actuación popular y censura eclesiástica. Costumbres de mocedad en Palencia en el XVIII”, en *Revista de folklore*, 290 (2005), pp. 56-61.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio, “La diócesis de Santiago en la época moderna”, en GARCÍA ORO José (ed.) *Historia de las diócesis españolas, Santiago-Tuy*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010.
- BARRIO GONZALO, Maximiliano, *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado (1595-1851)* Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2016.
- BETRÁN MOYA, José Luis, “El pastor de almas: la imagen del buen cura a través de la literatura de instrucción sacerdotal en la Contrarreforma española”, en SERRANO, Eliseo, CORTÉS Antonio Luis y BETRÁN José Luis (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2005, pp. 161-202.
- BONET, Pedro, *Práctica e instrucción de agentes y pretendientes*, Madrid, Imp. Blas Román, 1786.

BURÓN CASTRO, Taurino, “Estado general de la Diócesis en el siglo XVIII”, en *Studium Legionense*, 4 (2003), pp. 409-446.

CABALLERO GONZÁLEZ José María, *Saldaña y su Tierra. 'Eclesiásticos Ilustres, Saldaña*, Saldaña, J. M. Caballero González, 2017.

CANDAU CHACÓN, M^a Luisa, “Instrumentos de modelación y control: El Concilio de Trento y las visitas pastorales (la archidiócesis hispalense, 1548-1604)”, en MARTÍNEZ MILLÁN José (dir.), *Congreso Internacional Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, Madrid, Parteluz, 1998, Vol. III, pp. 159-177.

CÁRCEL, M^a Milagros, “Hacia un inventario de las visitas pastorales en España de los siglos XVI-XX”, en *Memoria Ecclesiae*, 15 (1999), pp. 9-174.

CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, “El derecho de patronato y el régimen benefICIAL de la iglesia española en la Edad Moderna”, en *Hispania Sacra*, 113 (2004), pp. 135-168.

CATALÁN MARTÍNEZ, ELENA, “Seculares aragoneses después de Trento. La visita pastoral de D. Antonio Chacón a los valles del Jalón y Jiloca”, en *Revista Zurita*, 76-77 (2002), pp. 369-397.

CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, *Martín Fernández, un obispo leonés del Siglo XIII*, Madrid, Omnia Medievalia, 2018.

DUBERT, Isidro y FERNÁNDEZ, Camilo, “Entre el regocijo y la bienaventuranza: Iglesia y sociedad campesina en la Galicia del Antiguo Régimen”, en *Sémata*, 6 (1994), pp. 237-261.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “Palencia en el Antiguo Régimen: espacio sacralizado”, en CALLEJA GONZÁLEZ M^a Valentina (coord.), *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación de Palencia, 1996, T. III, pp. 11-30.

FLOREZ, Fr. Plácido, *La más noble montañesa, Nuestra Señora De El Brezo*, Valladolid, Imprenta del Real Acuerdo y Chancillería, 1766.

FONSECA MONTES, Josué, *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 1996.

GANDÍA HERNÁNDEZ Eleuterio, “La capellanía colativa del hospital municipal de Villena. Una capellanía del siglo XX”, en *Hispania Sacra* 67(135), pp. 277-301.

IRIGOYEN LÓPEZ Antonio y GARCÍA HOURCADE José Jesús, “Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la iglesia en la Edad Moderna”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 15 (2006), pp. 293-301.

IRIGOYEN LÓPEZ Antonio y GARCÍA HOURCADE José Jesús, “Visitas pastorales, ornamentos e imágenes. Ejemplos de la diócesis de Cartagena en la Edad Moderna”, en *Imafronte*, 19-20 (2007-2008), pp. 141-159.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII”, en *Hispania*, 230 (2008), pp. 707-734.

LABARGA GARCÍA, Fermín, “Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario”, en *Scripta Theologica*, 35 (2003), pp. 153-176.

LATORRE CIRIA, José M., *La diócesis de Teruel. De los orígenes a la Ilustración*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2020.

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis “La diócesis de Granada en la visita *ad limina* de 1685”, en *Chonica Nova*, 20 (1992), pp. 361-386.

LÓPEZ, LÓPEZ, Roberto, “Ermitas y santuarios marianos en Galicia en la Edad Moderna”, en MELONI, María Giuseppina & SCHENA, Olivetta (a cura di), *Culti, santuari, pellegrinaggi in Sardegna e nella Penisola Iberica tra Medioevo ed età contemporanea*, Genova, Istituto di Storia dell’ Europa Mediterranea, 2006, pp.232-273.

LOZANO RUIZ, Carlos, *La realidad cofradera en la ciudad de Palencia durante los siglos XVII y XVIII*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2017.

- MANDIANES CASTRO, Manuel, “La religiosidad popular”, en ALVAREZ SANTALÓ, León C., BUXÓ REY, M^a Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA Salvador (coords), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos, 2003, T.I, pp. 44-55.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A., “La capacidad del clero secular para apaciguar las disputas entre los campesinos montañeses del siglo XVIII”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y SUÁREZ GRIMÓN, Vicente (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, pp. 149-156.
- MANZANO LEDESMA, Fernando, “La religiosidad colectiva de los zamoranos en la segunda mitad del siglo XVIII: las cofradías del partido de Benavente en 1773”, en *Brigecio*, 15 (2005), pp.145-167.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Diputación de Palencia, 1985.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “Ilustración y religiosidad popular el expediente de cofradías en la provincia de León (1770-1772)”, en *Estudios humanísticos. Historia*, 5 (2006), pp. 137-158.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo “Pobreza y formación religiosa en la Diócesis de León durante la Edad Moderna”, en *Hispania Sacra*, 138 (2016), pp. 567-579.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “El obispo Bartolomé Santos Risoba y la aplicación de la reforma tridentina en la diócesis de León (1633-1649)”, en PÉREZ ÁLVAREZ María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo (coord.), *Religión, política y patrimonio en la Península Ibérica (siglos XIII-XXI)*, Madrid, Síntesis, 2018, pp. 37-58.
- MARTÍN MARTÍN, José L., “Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV)”, en *Anuario De Estudios Medievales*, 35 (2005), pp. 693-735.
- MAZARRASA MOWINCKEL, Karen, *Arte y arquitectura religiosa en el valle de Liébana durante la Edad Moderna*, Santander, 2017, <http://www.tesisenred.net/TDR-1120107-102223>.

MORGADO GARCIA Arturo, “Provisión de beneficios eclesiásticos en la diócesis de Cádiz durante el Antiguo Régimen (1700-1836)”, en *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 343-363.

MORGADO GARCÍA, Arturo, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2000.

MORGADO GARCÍA, Arturo, *La diócesis de Cádiz: de Trento a la desamortización*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008.

PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro, *El régimen señorial en la provincia de Palencia: mecanismos de control y resistencia antiseñorial en la Castilla bajomedieval y moderna*, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 2020.

PÉREZ, Mariel, “Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 31 (2018), pp. 547-574.

RISCO. FR. Manuel, *La España Sagrada*. Tomo LXXII, Madrid, Oficina de Blas Román, 1787.

RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora, “El clero secular en Canarias en el siglo XVII”, en *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos*, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2001, T. III, pp. 1571-1590.

ROYO GARCÍA, Juan R., “Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI. Aportaciones a sus biografías”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), pp. 53-66.

RUBIO PÉREZ, Laureano M., “Párrocos, parroquias y concejo: el modelo parroquial leonés de las comunidades rurales concejiles durante la Edad Moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), pp. 129-166.

RUBIO PÉREZ, Laureano M., “Curas, feligreses y concejos: relaciones, conflictos y consensos en el reino de León durante la Edad Moderna”, en *Tiempos Modernos*, 36 (2018), pp. 358-383

- RUIZ ASTIZ, Javier, “Corregir y disciplinar conductas: actitud de la Iglesia Católica contra la violencia popular. Siglos XVI-XVIII”, en *Hispania Sacra*, nº 66 (2014), pp. 481-528.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, “Los campesinos y los curas”, en PÉREZ ÁLVAREZ, M.J. y otros (eds.): *Campo y campesinos en la España Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 19-86.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, “Entre la teología y la labranza: el clero rural galiciano en los siglos XVI-XIX”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 46 (2021), pp. 441-486.
- SÁNCHEZ BADIOLA, Juan J., *La configuración de un sistema de poblamiento y organización del espacio: el territorio de León (siglos IX-XI)*, León, Universidad de León 2002.
- SÁNCHEZ HERRERO José, *La diócesis del reino de León*, León, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, 1978.
- VILLACORTA RODRÍGUEZ, Tomás, *El cabildo de la catedral de León: estudio histórico-jurídico, siglo XII-XIX*. León, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, 1974.
- WILLIAM, Christian, *La religiosidad local en la España de Felipe II*, Nerea, Madrid, 1991.
- WILLIAM, Christian, *Religiosidad popular. Estudio antropológico en un valle español*, Madrid, Tecnos, 1978.